

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 011/06

PARANÁ, 14 MAR 2006

VISTO las actuaciones que obran en el Expte. N° F-213/08/02; la Resolución “C.D.” N° 319/05 y la nota de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 319/05, se deja sin efecto el concurso dispuesto por Resoluciones “C.D.” N° 216/03 y “C.S.” N° 169/03, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”.

Que el Artículo 61º, inc. a) del Estatuto de esta Universidad, en su parte pertinente, expresa: “...El Consejo Directivo, a propuesta fundada por escrito de uno o más integrantes, puede, por mayoría absoluta de los miembros del Cuerpo, rechazar el dictamen de aquella Comisión, llamando a nuevo Concurso.”

Que el Departamento Currículum de la Universidad, a fs. 261 del referido expediente, manifiesta que deberá constar en el mismo, documentación que avale la mayoría absoluta de los miembros del Cuerpo, para modificar lo aconsejado por el Jurado.

Que por nota ingresada el 29/12/05, la Secretaría Académica de la Universidad solicita se proceda a cumplimentar con lo solicitado por el mencionado Departamento.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en Despacho de fecha 08/03/06, recomienda rectificar la Resolución “C.D.” N° 319/05, accediendo a lo solicitado a fs. 261.

Que en reunión plenaria de este Cuerpo se decide, por mayoría absoluta de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho, ya que la Resolución “C.D.” N° 319/05, fue oportunamente aprobada por mayoría absoluta, constando así en Acta “C.D.” N° 11/05, del 17/11/05.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 011/06

ARTÍCULO 1º.- Dejar debidamente aclarado, que la Resolución “C.D.” N° 319/05, por la cual se dejó sin efecto el concurso dispuesto por las Resoluciones “C.D.” N° 216/03 y “C.S.” N° 169/03, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, fue aprobada por mayoría absoluta de los miembros de este Cuerpo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado y al Consejo Superior de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo